

Fundamentos lingüístico-comunicativos del texto literario I

LUIS A. ACOSTA

Universidad Complutense de Madrid

El objetivo de este trabajo consiste en la descripción de aquellos factores de naturaleza comunicativa y lingüística que, siendo propios de cualquier tipo de texto, constituyen también los fundamentos de un texto literario en el que cobran peculiaridades específicas. Para ello se acometerá el estudio de aspectos tanto de la comunicación lingüística, como lingüístico-textuales que son de relevancia para la delimitación de la naturaleza de un texto, para luego identificar la forma como cobran realidad en los textos literarios.

Antes de entrar de lleno en el contenido de este trabajo parece conveniente realizar unas reflexiones sobre dos conceptos incluidos en algunos de los términos del título. En primer lugar, se habla de *fundamentos lingüísticos*. Se trata de un concepto claramente delimitable. Junto al mismo aparece, igualmente delimitable, el de *textos literarios*. Son dos contenidos que en la historia de la filología no siempre han sido emparejados, de una manera especial desde que hizo su aparición la lingüística moderna; dos conceptos que tradicionalmente han sido considerados propios de campos del saber claramente diferenciados: el de la teoría de la lengua y el de la crítica literaria y, por tanto, también de la estética y la poética.

Pretender juntarlos, tal y como ocurre desde no hace mucho tiempo, y se hace aquí en esta ocasión, responde a razones muy concretas. Una de ellas es que las nociones de los objetos de muchas disciplinas científicas han ido ampliándose hasta tal punto, que han sobrepasado incluso sus propios límites. Sin ir más lejos, el fenómeno literario, independientemente de que a conse-

cuencia de su naturaleza histórica ha ido transformándose a lo largo del tiempo, en los últimos decenios ha sido sometido a consideraciones que han hecho posible su comprensión desde perspectivas y connotaciones nuevas e innovadoras. Ello significa que la disciplina que se ocupa del mismo ha tenido que transformar no sólo sus presupuestos teóricos, sino también sus planteamientos metodológicos. Sin embargo no es algo que haya que considerar exclusivo del concepto del objeto de la crítica literaria. Es tan sólo un ejemplo que responde a un fenómeno general de transformación en la configuración de los saberes científicos. Si la crítica literaria, entre otras muchas innovaciones, ha introducido dentro de su ámbito de estudio al lector de la obra, entendiéndolo como componente básico de la constitución del texto literario, otras disciplinas como, por ejemplo, la antropología social considera dentro de su objeto de estudio conceptos como el de *rol* o el de *medio*; o la biología, que estudia, ya no sólo al animal, sino también el *medio* en que se desenvuelve; o la sociología, que se ha renovado con la introducción de conceptos como el de *interacción* etc. Otro tanto podría decirse de la lingüística, sobre la que puede adelantarse que, de ser una mera gramática, ha llegado a consideraciones que han ido más allá de un estructuralismo estereotipado. Consecuencia inevitable de todo ello ha sido en muchos casos una aproximación permanente de los campos de diferentes disciplinas.

Ahora bien, por lo que a la lingüística y a la crítica literaria se refiere, independientemente de esa tendencia científica general, hay un hecho que se explica de manera lógica, y es que, si la primera tiene como objeto el estudio de la lengua y la crítica literaria el de los textos literarios y que éstos están constituidos básicamente por lengua, ocurre que ambas se ocupan teóricamente y, además, como punto de partida, del estudio del mismo objeto. Es cierto también que tanto en el ámbito académico como en el de la investigación, las dos disciplinas funcionan, por lo general, de una manera autónoma, lo que ha sido debido, no en último término, a prejuicios provenientes de ambas partes, en cuya consideración y explicación no nos es posible entrar aquí. Ahora bien, la evidencia a que se acaba de aludir, de que estas disciplinas se ocupan del mismo objeto de estudio, ha llevado a no pocos científicos a considerar no sólo la necesidad de una aproximación, sino incluso, en algunos casos, la de una integración; lo que se ha observado como una inclinación proveniente sobre todo del ámbito de la lingüística ¹. Hoy día, se aprecia una aproximación y colaboración, a partir especialmente del momento en que la lingüística ha comenzado a alejarse de premisas basadas en el princi-

¹ Vid. I. T. Piirainen, «Zur Linguistisierung der Literaturforschung», *Linguistische Berichte* 1, 1969, 70.

pio de la *competencia* y ha orientado muchos de sus análisis desde la consideración de la *performance*, o desde que ha ampliado el ámbito de su objeto a aspectos sociolingüísticos, pragmáticos o lingüístico-textuales. La crítica literaria, por su parte, ha dado un paso muy importante en este sentido al introducir en sus consideraciones aspectos propios de la pragmática lingüística, como son los referidos al autor, al lector y al efecto que puede producir el texto literario más allá de su cotexto. Sin, por fin, olvidar que tanto la lingüística como la crítica literaria se han interesado por problemas de retórica, estilística y de semiótica en su sentido más amplio.

Especialmente a partir de los estudios realizados por R. Jakobson ², se ha intentado no excluir de la perspectiva de la lingüística ³ el estudio de la literatura, es decir, del lenguaje poético. Ya anteriormente, en el mundo de la filología alemana, de manera especial desde fundamentos establecidos por autores como Hamann o Humboldt ⁴, se había considerado la lengua literaria, siempre en comparación con la lengua de todos los días, o lengua normal, como una lengua estructurada a un nivel superior. A favor de esta afirmación sólo se puede llegar desde la idea de que la lengua literaria es una lengua, para cuya producción se requieren ciertas habilidades, que sólo son asequibles a personas que están en posesión de una cultura de cierto nivel.

No es ésta, sin embargo, la consideración de la diferencia que sobre la lengua de todos los días con respecto de la lengua literaria o poética predomina en estudios más modernos. Jakobson empalma, como no podía ser de otra manera, con una tradición que se remonta al propio Aristóteles, quien en su *Poética* había fijado el principio de que la lengua literaria se caracteriza por ser una forma de lengua no común ⁵. Su carácter de ficción hace que, desde una perspectiva semántica, se diferencie claramente de otras formas de

² R. Jakobson, «Linguistics and Poetics», Th. A. Sebeok (ed.), *Style in Language*. Cambridge/Mass. 1960, 350-377; también en S. Chatman u. S. R. Levin (eds.), *Essays in the Language and Literature*. Boston 1967, 296-322. [en alemán, «Linguistik und Poetik», J. Ihwe (ed.), *Literaturwissenschaft und Linguistik. Ergebnisse und Perspektiven*. 3 vols. en 4 partes. Frankfurt am Main 1971-72, Vol. II/1, 142-178; también en H. Blumensath (ed.), *Strukturalismus in der Literaturwissenschaft*. Köln 1972, 118-149]

³ Vid. también, R. Jakobson, *Poesie und Sprachstruktur*. Zürich 1970. R. Jakobson, «Poesie der Grammatik und Grammatik der Poesie», H. Kreuzer/R. Gunzenhäuser (eds.), *Mathematik und Dichtung*. München 1961(1), 1971(4), 21-32. [antes en ruso, *Poetics - Poetyka - Poetika*. Polska Akademia Nauk, Instytut Bada Literackich, Warschau/Den Haag, I, 1961, 397-417), II, 1966; también en *alternative. Zeitschrift für Literatur und Diskussion* 65, April 1969: *Sprachwissenschaft und Literatur*, 53-61; también en R. Jakobson, *Poetik. Ausgewählte Aufsätze 1921-1971*, E. Holenstein/T. Schelbert (eds.), Frankfurt am Main 1979, 233-263].

⁴ Vid. H. Turk, *Literaturtheorie I. Literaturwissenschaftlicher Teil*. Göttingen 1976.

⁵ Vid. Aristóteles, *Poetik*. Stuttgart, 1961, 61-64.

utilización de la lengua, en tanto en cuanto, según palabras del propio Aristóteles, «El poeta no tiene como tarea... informar sobre lo que ha ocurrido, sino más bien sobre lo que podría ocurrir y lo que sería posible por adecuación y necesidad»⁶.

Actualizando esta idea según los principios del estructuralismo de Praga, el lenguaje literario se entiende lingüísticamente según las diferentes funciones que puede desarrollar el sistema que es la lengua. Desde fundamentos, a su vez, de la semiótica, el estructuralismo establece el principio del funcionalismo⁷; entiende la lengua como un sistema que se constituye mediante una serie determinada de signos, que, como tales, desarrollan las funciones que les son características, a saber y fundamentalmente, una función *sintáctica*, una función *semántica* y una función *pragmática*; tareas que corresponden a las tres dimensiones propias de los signos⁸. De tal manera es así, que puede afirmarse que un significante se convierte en signo genuino, dependiendo de las relaciones que mediante el mismo se establecen con otros signos (dimensión sintáctica), con un mundo, o cosa a que hace referencia (dimensión semántica), y con el sujeto que hace uso de esos signos (dimensión pragmática).

Independientemente de las múltiples matizaciones que se han hecho al respecto⁹, parece claro que estas dimensiones y las funciones correspondientes, pueden identificarse en todo tipo de signos de esta naturaleza, y por tanto también en los signos de naturaleza poética. Sin embargo, esta argumentación que resulta lógica, en modo alguno explica diferencias; de forma que se hace necesario establecer matizaciones que puedan explicar la manera de ser específica de la lengua poética.

⁶ Ibid., 39. Tanto la nota anterior como ésta, según, G. Saße, «Literatursprache», *Lexikon der germanistischen Linguistik*. Vol. IV., Niemeyer, Tübingen 1980, 700. Esta versión al castellano, al igual que las sucesivas, son del autor de este trabajo.

⁷ Vid. K. Bühler, *Sprachtheorie* 1930; 1965, Stuttgart; también «Thèses du Cercle Linguistique de Prague, 3. Problèmes des recherches sur les langues de diverses fonctions», *Travaux du Cercle Linguistique de Prague* 1 1929, 1968(2), 14-21. R. Jakobson, «Linguistik und Poetik», 1960, J. Ihwe (ed.) *Literaturwissenschaft und Linguistik* II, 1, 142-152.

⁸ Vid. Ch. S. Pierce, Cap. 2 de *Collected Papers*: «Divisions of signs», especialmente 2.3003-7, 1965; también C. W. Morris, *Foundations of the Theory of Signs* (= Intern. Encyclopedia of Unified Science), Chicago 1938; en alemán, *Grundlagen der Zeichentheorie*. München 1972.

⁹ Vid. R. Klopfer, *Poetik und Linguistik*. UTB, W. Fink, München 1975, 38-43, que asume integrativamente posiciones de D.D. Hymes, «The Ethnography of Speaking», 1968; en alemán, «Die Ethnographie des Sprechens», H. Holzer/K. Steinbacher (eds.), *Sprache und Gesellschaft*, Hamburg 1972, 296-316; G. Klaus, «Linguistik und Erkenntnistheorie», R. Bartsch/T. Venne-mann (eds.), *Linguistik und ihre Nachbarwissenschaften*, Kronberg Ts. 127-139; M.A.K. Halliday, «Language Structure and Language Function», J. Lyons (ed.) *New Horizons in Linguistics*, Harmondsworth 1971, 141-165.

Son, una vez más, los estructuralistas quienes intentan una solución. Bühler¹⁰ propugna que la teoría de la lengua, además de investigar sobre la función *representativa* de la misma, esto es, su función *semántica*, ha de hacerlo también sobre aquella función *emotiva* que también le es propia. En las tesis del Círculo de Praga (1929), lingüistas como Jakobson, Havránek, Mukařovský y otros, hablan ya expresamente de la *poética* como una de las funciones específicas de la lengua. «La función poética de la lengua», dirá el propio Jakobson, «consiste en una orientación sobre la noticia como tal, en la concentración en el contenido por el contenido mismo»¹¹. Ello no quiere decir otra cosa que, frente a las relaciones identificadas en los signos, bien con los usuarios de los mismos, bien con los mismos signos, bien con el mundo de referencia, existe una relación del signo sobre sí mismo, es decir, se da una «reversión de la actividad lingüística sobre sí misma»¹².

Para explicar este fenómeno, los formalistas rusos habían introducido dos conceptos: el de *automatización* y el de *desautomatización*, que más tarde recogerán y ampliarán los estructuralistas de Praga, entendiendo el primero como el resultado de un proceso en el que la comprensión tiene lugar simultáneamente a la expresión, de tal manera que cuando un hablante emite un enunciado, en definitiva, una señal, a esta señal *automáticamente* se le asigna un significado concreto, un sentido, un concepto, o como quiera que se denomine el contenido de la misma. Puede ocurrir, sin embargo, y así se explica el segundo concepto, que el proceso de automatización de signos a que se hace referencia, por diferentes razones, se vea alterado en su totalidad o, al menos, en alguna de sus partes, de manera que la señal dirija la atención a la señal misma. Este proceso o proceso de *desautomatización* del signo, no se entiende, como dirá Coseriu, como un aspecto que ha de considerarse negativo, sino como «la eliminación de una negatividad, de una limitación y con ello una restitución, un restablecimiento de la funcionalidad total de la lengua»¹³. El resultado es que el signo se activa, se *actualiza*, en terminología de los lingüistas de Praga.

A partir de los conceptos de *desautomatización/actualización* la lingüística explica uno de los presupuestos fundamentales del lenguaje poético. Cuando tiene lugar un proceso de *desautomatización*, ha sido como consecuencia de haberse producido una *alteración* en algún sentido en la norma en vigor, una

¹⁰ Vid. K. Bühler, *Sprachtheorie* 1934, 32 y ss.

¹¹ «Linguistik und Poetik», 151.

¹² Vid. J. Mukařovský, 1938; en alemán, «Die poetische Benennung und die ästhetische Funktion der Sprache», *Kapitel aus der Poetik*, Frankfurt am Main 1967, 49.

¹³ E. Coseriu, «Thesen zum Thema 'Sprache und Dichtung'», W.-D. Stempel (ed.), *Beiträge zur Textlinguistik*, München 1971, 185.

alteración de las *regularidades* del comportamiento de los distintos elementos de lengua. Lo que puede suceder, bien porque la norma se haya *sobrecumplido*, lo que da lugar al fenómeno que se entiende como *paralelismo*, bien porque las regularidades se hayan *minorado*, lo que se ha entendido como un fenómeno de *desviación*, término que la lingüística poética ha hecho propio y ha generalizado.

En un primer momento del desarrollo de la lingüística poética, la determinación del lenguaje literario se establece, en consecuencia, mediante la observación de las *desviaciones* que se producen en el mismo. En la determinación y fijación de las mismas radica una de sus grandes aportaciones. A partir de estudios estadísticos sabemos que en todas las lenguas es mayor la frecuencia de aparición de determinados fonemas, en detrimento, por así decirlo, de otros. A la hora de su realización en el habla, nos encontramos con que puede ocurrir que las expectativas interiorizadas del oyente y confirmadas estadísticamente no sean satisfechas. Si ello es así, es que han tenido lugar *desviaciones fonológicas*, y ha ocurrido porque se ha alterado la probabilidad de aparición de determinados sonidos, con lo que se ven alteradas, a su vez, las peculiaridades que hacen que una lengua se constituya en lo que es desde una perspectiva fonológica ¹⁴, en lo que, por ejemplo, se refiere a sonoridad, musicalidad, armonía, claridad u oscuridad, ritmo etc. Si, por otra parte además, en el análisis fonológico de la lengua poética de un texto, se observa que no se han realizado las peculiaridades de la lengua de todos los días, ha de entenderse como una aportación al conocimiento del mismo, esto es, al conocimiento de la lengua literaria del texto. Si la frecuencia de consonantes nasales es mayor que la de líquidas, la alteración de la frecuencia es, sin duda, llamativa y, dado el caso, poética. Lo que podría igualmente hacerse extensible a cuestiones como las que atañen a la métrica, y en concreto a cuestiones de rima, asonancia, aliteración etc. ¹⁵. Estudios estadísticos que naturalmente pueden tener como objeto aspectos referidos al léxico, a determinadas construcciones de frases etc. que, por generar un estilo determinado, caen dentro del campo de la estilística.

Las desviaciones tanto de tipo subestructural como superestructural pueden encontrarse también a un nivel de lengua más amplio, como es el nivel *gramatical*, de tal manera que, según terminología de G. M. Hopkins, junto a

¹⁴ Vid. también, H.-J. Schädlich, «Über Phonologie und Poetik», J. Ihwe (ed.), *Literaturwissenschaft und Linguistik III*, 1971, 42-60; I. Fónagy, «Der Ausdruck als Inhalt», H. Kreuzer/R. Gunzenhäuser (eds.), *Mathematik und Dichtung*, 1965, 21-32.

¹⁵ Vid. R. Jakobson/J. Lotz, «Axiome eines Versifikationssystems, am Mordwinischen Volkslied dargelegt», J. Ihwe (ed.), *Literaturwissenschaft und Linguistik III*, 78-85. Para la rima, asonancia, aliteración en franceses vid. el *Dictionnaire inverse de la langue française* de Juilland.

la *figura fonética*, la *figura gramatical*, constituye el principio fundamental del arte poético, lo que puede identificarse de manera especial en aquellas formas poéticas en las cuales se unen entre sí unidades métricas formando parejas o, dado el caso, unidades de tres mediante un paralelismo gramatical ¹⁶. Para la consecución de tales *paralelismos* sirven prácticamente todas las partes de la oración, sean o no susceptibles de flexión, el género, el número, el caso, los tiempos, aspectos y modos, los géneros del verbo, los nombres abstractos y concretos, genéricos y propios, verbos finitos e infinitos, pronombres personales e impersonales, artículos determinados e indeterminados. Para la producción poética, a los elementos morfológicos habría que añadir todas las posibilidades de función sintáctica y sus correspondientes construcciones ¹⁷. Así, por ejemplo, mediante la técnica de la *inversión* del sujeto en una frase, la *hipotaxis* como técnica de desarrollo del flujo mental etc., pueden conseguirse efectos artísticos que encuentran su explicación en el hecho de que mediante las mismas se consigue *desviación* (inversión y amplitud de la frase) y *paralelismo* (dentro del mismo portador sintáctico de una función), es decir, *subestructuración* y *superestructuración*. Se ha *desautomatizado* la lengua y consecuentemente se ha *actualizado* su capacidad de efectividad poética.

Algo similar puede decirse a nivel *semántico*. Aunque válido para el análisis de todo tipo de *desviaciones* y *paralelismos*, para los específicamente semánticos es muy ilustrativo el *principio de equivalencia*, elaborado por Jakobson en «Lingüística y poética», cuyo contenido se entiende a partir del aserto: «La función poética transfiere el principio de la equivalencia del eje de la selección al eje de la combinación» ¹⁸. *Equivalencia* sería algo así como similitud, parecido, proximidad de algunas de las propiedades de los elementos lingüísticos, que van desde propiedades de tipo fonológico, como la sonoridad, la intensidad de las sílabas, su número, pasando por la pertenencia a la misma parte de la oración o al mismo tipo de palabra, por elementos que desempeñan igual o parecida función sintáctica, o por elementos que pertenecen al mismo campo semántico o léxico o al mismo ámbito de la realidad de referencia ¹⁹.

¹⁶ Según R. Jakobson, «Die Poesie der Grammatik und die Grammatik der Poesie», 23.

¹⁷ *Ibid.*, 27.

¹⁸ «Linguistik und Poetik», J. Ihwe (ed.), *Literaturwissenschaft und Linguistik. Ergebnisse und Perspektive*, 153.

¹⁹ Vid. ejemplos de los tres niveles en R. Kloepfer, *Poetik und Linguistik*, 59-60, 55-57. Por lo que se refiere a la semántica, el *principio de equivalencia* mediante la transferencia de los ejes mencionados, es algo que encuentra explicación ya en las operaciones lingüísticas consideradas por Saussure fundamentales, como son las respectivas de la *selección del paradigma* y la *combi-*

A partir de esta observación básica sobre el comportamiento *irregular* de los elementos de lengua en la configuración poética del lenguaje en contraste con manifestaciones de la lengua práctica, la lingüística poética, en su intento de hacer más científico el estudio de la lengua literaria, ha logrado un desarrollo hasta hace poco impensable. No obstante, de lo que acaba de observarse se puede concluir que, a pesar de que se ha avanzado desde perspectivas lingüísticas en conceptos considerados más bien propios de la crítica literaria, se aprecia, a fin de cuentas, que existen formas de lengua no poética, en que pueden encontrarse algunas, al menos, de las desviaciones a que se ha hecho referencia. Y aunque es cierto que se explican algunos de los comportamientos técnicos en la consecución de la *actualización* poética de la lengua, es evidente que el problema total y mucho más amplio que constituye la *poeticidad* de la lengua literaria, se soluciona sólo en una muy pequeña parte.

La consideración de los procedimientos poéticos de *desviación* en elementos más amplios del discurso, supone un desarrollo en este sentido. La *rehabilitación*, permítase decir, y el consecuente aprovechamiento de algunas de las aportaciones de la *retórica clásica* ha sido muy significativa. Responde a un fenómeno de recuperación que ha hecho que las parejas de conceptos *desviación/paralelismo* o *subestructuración/superestructuración* se simultaneen con conceptos como el de *anomalía*, el de *figura* o, como han entendido otros autores, con el de *metabolía*, lo que significa la entrada en el campo de la *estilística*²⁰. Sirviéndose de los fundamentos de la retórica clási-

nación en el sintagma. En este sentido, utilizar la lengua no es otra cosa que, de un lado, *seleccionar* de entre determinadas magnitudes lingüísticas y, de otro lado, *combinar* en unidades lingüísticas. El hablante lo que lleva a cabo cuando utiliza la lengua es una *selección* de entre el paradigma de los elementos de un elemento concreto, organizándolo dentro del respectivo sintagma (el código lingüístico ofrece, de un lado, un repertorio de unidades posible, de otro lado, las reglas para su conexión o concatenación). Cuando se relaciona un elemento con otro elemento del mismo paradigma nos encontramos ante una *relación alternativa* o de *semejanza* (la relación lineal o de contigüidad tiene lugar cuando se relaciona un elemento del sintagma posible en su contexto). El estudio semántico de la metáfora nos ofrece una ilustración adecuada.

²⁰ Cuando se acude a los fundamentos de la retórica, entendida, a diferencia de la gramática o *recte dicendi scientia*, como *ars bene dicendi*, lo que realmente interesa es tan sólo una de las cinco fases de elaboración del texto que ha sido pensado y estructurado con el objetivo de la persuasión. De las partes en que se ordena el texto, de acuerdo con la retórica clásica, *inventio*, *dispositio*, *elocutio*, *memoria* y *actio/pronuntiatio*, el centro de interés radica en la *elocutio*, en la tercera parte de la elaboración del discurso persuasivo, término que ha sido entendido como *estilo*, o que tradicionalmente se ha identificado con las denominadas *figuras retóricas*. Es más, la caracterización específica de esta parte, ha llegado a un grado de desarrollo tal, que ha adquirido una cierta autonomía dentro de la retórica, hasta el punto de haber sido identificada incluso con la *estilística*. El resultado final, se entiende más desde el objetivo de la estetización de las

ca, la lingüística poética ha podido establecer series casi interminables de anomalías y figuras, en las que se intenta organizar la mayor parte posibles de tipos de desviaciones poéticas ²¹, de lo que son ejemplos muy significativos la aportación de los estructuralistas franceses, especialmente de Todorov ²² o la del Grupo de Lieja ²³, que al concepto de *desviación* general y similares añaden los de *omisión*, *complemento*, *cambio* y *sustitución* como explicativos de los efectos que produce la lengua poética.

Relevante, en cualquier caso para la fijación de las peculiaridades de la lengua literaria es que en el caso de las *anomalías sigmáticas* (ironía, hipérbo-

formas retóricas que desde la consideración del objetivo inicial de la persuasión. Con todo, no hay que olvidar que, tal y como se ha interpretado ya en ocasiones, en la definición de retórica elaborada por Quintiliano, el adverbio *bene* se entiende en el sentido de *bien desde una perspectiva estética, ética y funcional* con lo que nos encontramos que el carácter literario de la *disposición* desempeña un papel importante. Por otra parte, la retórica y su segundo elemento de la definición, esto es, *dicendi*, desde la antigüedad tardía hasta la época moderna se ha interpretado como el fundamento de toda formación y producción de textos eruditos, es decir, como *ars versificandi, dictandi* o *praedicandi*, y por lo que al primer aspecto se refiere, con objetivos que tienen que ver con los géneros literarios. Así, en el siglo XVIII la *elocutio* se convierte en *estilística normativa* para todos los géneros. Naturalmente la orientación dada por la crítica literaria en este sentido no debe ser pasada por alto.

²¹ Así H. Lausberg, *Handbuch der literarischen Rhetorik*. München 1960 (Versión abreviada, München 1963) se sirve de los logros de la lingüística de los años 50 para presentar la retórica antigua. De otro lado, T. Todorov, «Die semantischen Anomalien», J. Ihwe (ed.), *Literaturwissenschaft und Linguistik I*, 359-383; *Littérature et signification*. Paris 1967, y también Dubois et al., *Rhétorique générale*, Paris, 1970 (Alemania, München 1974); «Rhétorique poétique. Les jeux de figures dans un poème de Paul Eluard», *Romanic Review LXIII*, 125-151, se sirven de la antigua retórica para clasificar sub y superestructuraciones lingüísticas.

²² De manera muy constructiva Todorov consigue apropiarse de la terminología de la retórica clásica. Sirva la referencia a la forma como organiza las anomalías y figuras; destacando, 1. *anomalías en la relación entre significante y significado* mediante la supresión o añadido de fonemas o sílabas, *terminaciones flectivas* propias de la literatura infantil, asonancia, aliteración o paranomasia; *anomalías sintácticas*, como la elipse, la inversión, la ambigüedad; 3. *anomalías semánticas*, como la metáfora, metonimia y sinécdoque, personificación, pleonasma, paradoja etc. 4. *anomalías sigmáticas*, como la ironía, la hipérbole o la litotes. Por lo que a las *figuras* se refiere, conviene destacar, 1. *las figuras en la relación del significante con el significado*, como el polictoton, o la derivación; 2. *figuras sintácticas*, como aposiciones y exclamaciones; y 3. *figuras semánticas*, como la gradación, la suspensión y la comparación. Todorov establece un total de 8 grupos con aproximadamente 100 anomalías.

²³ El proceso de formalización a que con sus *metabolías* ha llegado este Grupo, al diferenciar sobre la base de nueve operaciones (detracción parcial y total; *adyección* simple y repetitiva; *inmutación* parcial total y negativa; *transmutación* arbitraria y mediante inversión) sobre cuatro niveles de lengua (*morfológico*, *sintántico*, *semántico* y *lógico*), llegando a crear una matriz de 36 grupos de figuras retóricas, es una prueba del desarrollo de esta retórica lingüística. Vid. J. Dubois et al., *Rhétorique générale*, Paris, 1970. También J. Dubois et al., «Rhétorique poétique. Le jeu de figures dans un poème de Paul Eluard», *Romanic Review LXIII*, 125-151.

le, litotes), se someten a consideración secuencias de lengua, algo casi desconocido tanto para la retórica como para la lingüística. Lo que habría de ser entendido como una anticipación de la superación del ámbito sobre el que habrá ocasión de volver más adelante.

De todas formas, la *desviación* se consolida como peculiaridad fundamental de la lengua literaria, sobre la que la gramática generativa ha llegado a conclusiones acertadas, al menos desde una perspectiva teórica, precisamente por tratarse de una forma de gramática no normativa, sino de un procedimiento de descripción de frases mediante el mecanismo de la producción o generación. Las reglas utilizadas establecen las diferencias o semejanzas que existen entre los elementos lingüísticos entendidos como *desviados* y los elementos que responden a los presupuestos que establece la norma. Lo cual quiere decir que si la producción de elementos de lengua *normales* se realiza mediante la observación de una serie de reglas, la producción de lengua poética tiene que tener lugar igualmente de acuerdo con una serie de regularidades, aunque se trate de regularidades no plenamente gramaticales²⁴. De la misma manera que existe una competencia lingüística, existe igualmente una competencia poética que funciona de acuerdo con unas reglas determinadas y que explica el posible grado de desviación en los textos literarios. En consecuencia, como fija Bierwisch, la lengua literaria, además de tener un carácter de *desviación*, se establece en estructuras que, por ser dependientes de las estructuras lingüísticas primarias, son *secundarias* y *parasitarias*. Para que se conviertan en estructuras poéticas, han de tener su propio *sistema poético*, en el que las reglas de acuerdo con las que funcionan pueden ser de naturaleza incluso no *lingüística*. La competencia poética es, en consecuencia, *derivada* de la primera, y se adquiere con posterioridad²⁵. La poética generativa se establecería como un conjunto de reglas secundario, añadido a la gramática de la lengua normal. Este sistema de reglas verifica los datos de la primera gramática —descripciones de las estructuras de frases— sobre la perspectiva de las regularidades poéticas, y las caracteriza de una manera gradual²⁶.

Tanto Chomsky como Bierwisch defienden un modelo de gramática según la cual las desviaciones poéticas no son expresiones, cuyo carácter sea plenamente *gramatical*; por otro lado, la lengua poética, frente a otros

²⁴ El propio Chomsky intenta establecer la forma cómo pueden entenderse las desviaciones en contraste con expresiones generadas de acuerdo con la norma en *Aspects of Theory of Syntax*, Cambridge, Mass., 1965, 145 y ss.

²⁵ Vid. M. Bierwisch, «Poetik und Linguistik», J. Ihwe (ed.), *Literaturwissenschaft und Linguistik II*, 2, 1971, 568-586. Este trabajo es del mismo año que *Aspects of the Theory of Syntax*.

²⁶ Vid. M. Bierwisch, «Poetik und Linguistik», J. Ihwe (ed.), *Literaturwissenschaft und Linguistik II*, 2, 1971, 568-586.

tipos de lengua, tiene la peculiaridad, además, de ser *creativa*. Para esta gramática la lengua poética consiste en *expresiones* que se pueden generar de acuerdo con unas reglas determinadas; por otra parte, el que los textos poéticos sean desviaciones, no significa que no sean *aceptables*; es decir, los conceptos de *gramaticalidad* y de *aceptabilidad* no se identifican; además, que las desviaciones poéticas son fundamentalmente *desviaciones sintácticas*, a las que se supeditan las desviaciones semánticas y fonológicas. Con ello, en realidad, lo que se consigue es una separación radical entre sintaxis y semántica. Para el generativismo, la gramática fundamental no puede generar aquellas frases que quebrantan normas como la de la *limitación de la selección de contextos* (para cada verbo en el léxico se marcan las peculiaridades que tienen que tener sus contextos; estos datos se entienden como *limitaciones en la selección* de los contextos, por el hecho de que limitan la selección de los mismos para un verbo), o la de la *subcategorización*. Ahora bien, en el caso de que se produzcan frases que quebranten las *limitaciones de contextos*, nos encontraríamos con el fenómeno que la crítica literaria tradicionalmente ha denominado *metáfora* ²⁷.

Con todo, la generación de desviaciones sólo puede realizarse mediante la modificación de la gramática, resultando una *segunda gramática* o gramática modificada en un nivel, en la que se eliminan las reglas de la selección, de manera que las expresiones generadas de esta forma pueden compararse gramaticalmente a las generadas de acuerdo con las reglas de la gramática a un *primer nivel*. Algo similar puede decirse de las expresiones en que no se han respetado las reglas de subcategorización, que han sido generadas según una gramática de *tercer nivel*, que ha derogado, por así decirlo, esas reglas de subcategorización ²⁸.

A partir de estos ejemplos (vid. notas 27 y 28) se observa que las desviaciones o infracciones que suponen las expresiones poéticas, se entienden fundamentalmente como infracciones a nivel sintáctico, que han de explicarse como tales y que encuentran justificación por haberse generado de acuerdo con reglas propias de una gramática derivada. En cualquier caso, se trata de infracciones, de desviaciones, con lo que el generativismo se enmarca en la línea trazada por los formalistas y estructuralistas ²⁹.

²⁷ La explicación que la gramática generativa da a expresiones como «la tarde se apoya reluciente sobre la montaña» es que se trata de una infracción contra las limitaciones de la selección, dado que el verbo exige un sujeto con la característica [+humano]. En la expresión «la paloma ya no vuela el cielo», la infracción es contra las reglas de la subcategorización.

²⁸ Cuando la transgresión se extiende a asignaciones a *símbolos categoriales*, en que precisamente estos signos dejan de tener validez, llegan a generarse frases del estilo de «nadie nunca por tarde».

²⁹ Conviene observar que las desviaciones poéticas muchas veces son desviaciones que tienen que ver con el significado; esto quiere decir que, por el hecho de haberse conformado

Independientemente de las críticas ³⁰, más o menos justificadas, sobre esta manera de determinar el lenguaje poético, parece claro que en ningún caso puede entenderse sólo a partir de los conceptos considerados.

Efectivamente, la lingüística establece desde una fijación general sobre la lengua que la lengua poética se caracteriza por la cualidad de la *connotación*. Para Hjelmslev, se trata de un procedimiento de semiosis por el que una señal que funciona semánticamente se convierte en una señal de nivel superior ³¹. Nos encontramos, pues, con que, en primer lugar, la connotación funciona a nivel *semántico* y, en segundo lugar, que tiene lugar cuando un signo provisto de significante y significado se convierte en un significante completo al que se le asigna un significado. Esto quiere decir que la señal realiza la función semántica primaria que le es característica antes de convertirse en connotación, reduciendo el campo de validez del código a no toda la comunidad de concedores del mismo ³². Esta señal hace justicia al significado etimológico de con-notar. La connotación es, en gran medida, una asociación que radica de alguna manera en la comunidad de hablantes. Por otra parte es,

como desviaciones sintácticas, han producido el efecto de la generación de significados nuevos, por lo que la explicación que se puede encontrar, en el caso, por ejemplo, de la metáfora, puede convertirse en una interpretación semántica. Esto supone un paso más con respecto al punto al que ha llegado la gramática generativa clásica, ya que entra en consideración el nuevo aspecto que es la propia sensibilidad lingüística del hablante. Las expresiones poéticas son expresiones de la capacidad de creación lingüística del hablante y, en consecuencia, están dotadas de estructuras semánticas específicas. Con todo, el problema se complica aún más, si se tiene en consideración que no todas las metáforas que se pueden generar son necesariamente poéticas, como tampoco aquellas expresiones poéticas que, sin ser metafóricas, desempeñan un papel muy importante en la generación de lenguaje poético, como pueden ser los neologismos y las nuevas creaciones sintácticas, las incongruencias semánticas que se producen en la utilización del verbo, fenómenos como el de la sinestesia etc. La gramática generativa no parece haber encontrado una explicación a este problema.

³⁰ Así, el concepto de *desviación*, en cuanto resultado de la expresión poética entendida desde la referencia a la lengua normal o no desviada. Parece evidente que muchas expresiones poéticas en manera alguna se entienden como desviaciones por quienes están habituados a leer textos poéticos. Algo similar podría afirmarse de la idea de que las estructuras poéticas tienen un carácter *secundario*, en tanto en cuanto que son producto del proceso de automatización, lo que contradice el fenómeno de la innovación como consecuencia de la creación de nuevas realidades que requieren nuevas formas de expresión. O la idea de que lo poético tiene un *carácter de sistema*, que puede ponerse sin dificultad en duda. Tampoco se toman en consideración los *fundamentos no lingüísticos* de las reglas que orientan los sistemas poéticos.

³¹ Vid. L. Hjelmslev, *Prolegomènes à une théorie du langage*. París, 1971.

³² La diferencia de la connotación con respecto a figuras como la metáfora o la metonimia, radica en que, mientras que la señal connotadora sigue siendo una señal primaria, a la que se le ha añadido algo, pero no sustituido o cambiado, la caracterización de esas figuras es que en ellas tiene lugar una sustitución o un cambio.

además, un indicio que se fundamenta en la *contigüidad*³³, entendida como la relación de contenido que existe entre objetos y hechos que aparecen juntos.

Sin con ello pretender profundizar ahora en este punto, hay que hacer referencia a un aspecto que está directamente relacionado con la connotación y que es de gran importancia para el desarrollo de la lingüística poética. Se trata del hecho de que, en la realización de la capacidad de semiosis que se genera mediante la connotación, se exige la participación del destinatario (de textos literarios), dado que, hasta que no interviene el lector, la señal portadora del significado se comporta como algo a la espera de ser completado y abierto a posibles asignaciones de sentido. La explicación puede encontrarse en el hecho de que el significante no guarda una relación fija con el contenido, sino que necesita de la colaboración del lector, para que desde la orientación de semiosis que proporciona la señal, colabore en la asignación de un contenido connotativo. Nos encontramos con que hemos dado casi un salto cualitativo hacia unos niveles de fundamentación teórica que van más allá de los utilizados por el estructuralismo o formalismo.

En la lengua poética se observa además que entre la expresión y el contenido, además de darse una relación, ocurre que esta relación es de dependencia³⁴. Es lo que se entiende como *coocurrencia*, que los estructuralistas franceses³⁵ han entendido desde el hecho de que la poesía se caracteriza por la relación estrecha que se da entre el nivel de la expresión y el nivel del contenido, de manera que las posibilidades de combinación de la lengua poética se basan en la paralelización de la expresión y del contenido. Se da, por tanto, este fenómeno cuando la parte de la expresión de un signo refleja, ya de alguna manera, un elemento de la parte del contenido³⁶. La onomatopeya sería el ejemplo más elemental de coocurrencia, suficientemente significativa como para demostrar un añadido semántico y la actualización de un contenido.

Una fórmula más amplia de caracterización de un texto poético se en-

³³ Vid. Klopfer, *op. cit.*, 89-90.

³⁴ Según R. Jakobson, «La equivalencia en el nivel fónico que se proyecta como principio constitutivo sobre la serie léxica, implica también equivalencia semántica, de manera que cada constituyente de una serie léxica tal, produce en todos los niveles de lengua una de las dos vivencias correlativas que Hopkins acertadamente denomina 'comparación por la similitud' o 'comparación por la disimilitud'» («Linguistik und Poetik», 169).

³⁵ Vid. A.J. Greimas, «Die strukturelle Linguistik und die Poetik», J. Ihwe II, 472-483. También, A.J. Greimas, «Pour une théorie du discours poétique», A.J. Greimas et al., *Essais de poétique sémiotique*, 6-24, París, 1972.

³⁶ Vid. Klopfer, 102.

cuentra en el principio de la *modelización*, *iconozación* o *simbolización*. Se trata de la aplicación del concepto básico de estructura a la totalidad de una obra poética. La modelización, al igual que la coocurrencia, establece una correspondencia entre el contenido y la expresión del mismo. Sin embargo, mientras que, en el primer caso, se trata de una correspondencia, más o menos amplia, del nivel de la expresión con el del contenido, en el caso de la modelización, todos los elementos del texto, tanto los del nivel de la expresión como los del nivel del contenido, se convierten en señales³⁷ de un contenido que no está articulado en el texto de una manera directa, de modo que un texto literario se estructura como un signo completo, que en su totalidad sirve para expresar un contenido específico en cada caso. Ahora bien, independientemente de que esto sea de hecho así o no, puede establecerse que con la modelización se crea una relación específica entre la estructura del signo y la realidad o una parte de la realidad. El resultado signico total establece un nivel de expresión que coincide, sólo en parte, con el nivel del contenido. La totalidad de la estructura significativa tiene que ser realizada mediante la intervención del lector.

Sobre estas caracterizaciones de la obra poética conviene observar que la simbolización constituye un principio que frente a los de la connotación o la coocurrencia ofrece diferencias significativas. Así, mientras que la simbolización afecta a la totalidad de la obra, es decir, a la totalidad del cuerpo signico, por tanto, a elementos fónicos, morfológicos, sintácticos, semánticos etc., la connotación tiene que ver con aspectos parciales de la misma y, de una manera especial, con elementos de naturaleza semántica. Por otra parte, en la simbolización la construcción de la expresión no se reduce a signos, lo que es característico de la connotación, sino a un paralelismo entre la expresión y el contenido, entre la estructura expresiva y la estructura de significado. Frente a la coocurrencia se observa algo similar; además de tratarse de un fenómeno que tiene que ver con aspectos parciales, difiere de la simbolización en el sentido de que se fundamenta en el paralelismo entre la estructura de la expresión y la estructura del significado. Conviene resaltar que no se trata, en realidad, de diferencias cualitativas, sino, más bien, de diferencias cuantitativas, y que, en algunos casos, puede ocurrir que las fronteras entre ambos no aparezcan claramente delimitadas, lo que no es, en modo alguno, una limitación. Lo normal es que cada uno de estas características se encuentren superpuestas y se complementen. Donde sí existe una diferencia fundamental es en el hecho de que, mientras los principios de la coocurrencia y la connotación restrin-

³⁷ Vid. J.M. Lotman, *Vorlesungen zu einer strukturalen Poetik*, München, 1972, 44-50; J.M. Lotman, *Die Struktur literarischer Texte*, München, 1972, 40.

gen su acción a los signos sobre los que funcionan, la simbolización va más allá todavía del cuerpo signico total sobre el que se basa, desde el momento en que, lo que toma en consideración, es una parcela de la realidad extrapoética convertida en realidad poética autónoma.

De lo considerado hasta ahora se observan aspectos que pueden ser sometidos a crítica. Pero también aspectos que permiten un desarrollo ulterior. Por lo que a la crítica se refiere, parece que, simplificando, podría reducirse a lo siguiente: a) Que las peculiaridades gramaticales o paragramaticales (desviación etc.) no son exclusivas de la lengua poética. b) Que las expresiones que se consideran típicamente poéticas tampoco son exclusivas de esa lengua. c) Que la organización específica en periodos de cierta medida, ritmo, sonoridad etc. tampoco son peculiaridades exclusivas de la lengua poética. Todo ello podría fácilmente llevarnos a la conclusión de que una poética fundamentada sobre presupuestos lingüísticos no parece posible.

Sin embargo, con el desarrollo de la lingüística poética, hemos podido observar que la realización del texto poético no se limita a partes pequeñas del discurso y, en consecuencia, ese no consiste en la suma de estas secuencias reducidas que configuran una realidad total final, sino que la obra poética es algo más que una suma de sonidos, vocablos, frases etc., organizadas de forma peculiar, es una totalidad que sobrepasa estas limitaciones. Por otra parte, el texto poético no es una realidad abstracta que ocurre al nivel de la competencia lingüística, sino que al tratarse de lengua, entendida como un medio de comunicación, en el mismo intervienen factores que determinan en medida esencial la forma concreta de realización de la lengua. En consecuencia, el texto poético resulta de una configuración determinada de elementos del lenguaje, que no se reduce a aspectos fonológicos, sintácticos y semánticos, sino que en él desempeñan un papel fundamental elementos pragmáticos que, por ello, están sometidos a las reglas de una gramática poética. Además, el texto poético tiene como función inherente la propia de la poeticidad, una función referencial, es decir, que expresa un contenido que representa una realidad extralingüística que se manifiesta a partir de la totalidad que constituye.

En consecuencia, para entender las peculiaridades específicas de los textos poéticos, parece conveniente, 1. fundamentarse en principios de la *teoría de la comunicación*; 2. acudir a los principios de la *gramática trasfrástica*; y 3. considerar aquellos *aspectos pragmáticos* que proporcionan configuración al texto poético total.

En el análisis del proceso de comunicación lingüístico se observa que el esquema básico que lo constituye tiene su fundamento en el *modelo de ór-*

gano desarrollado por Bühler³⁸. Este esquema consta de las categorías que se conocen como *uno, otro, acerca de algo*, que se resume en la fórmula *uno comunica algo a otro sobre las cosas*. La conjunción de estos fundamentos hace que surja un *acto de comunicación* entre *dos extremos*, las categorías *uno y otro*, esto es, hablante y oyente *acerca de las cosas*, es decir, acerca del mundo y sus contenidos.

Nos encontramos, pues, en primer lugar que un *fundamento* —en el sentido que Bühler otorga a este término— que es el *hablante*, inicia la comunicación no sin más, sino por el hecho de que tiene la *intención* de comunicarse con alguien. Para este objetivo se sirve de un *código* o conjunto de reglas de codificación o decodificación que producen *hechos de lengua o textos*. A esas reglas constitutivas de naturaleza lingüística se suman otras que no son lingüísticas y que desempeñan también un papel fundamental. Por otra parte, estos signos lingüísticos o signos textuales, tienen que ver con *objetos y contenidos* de algo común a la percepción de los otros dos *fundamentos*. Este algo común es lo que hace que pueda surgir una *situación comunicativa*. Frente a él está el otro *fundamento* del hecho de comunicación u *oyente*, quien hace uso de la lengua como sistema de reglas en su tarea de *decodificación* del texto configurado por el hablante. Su función, de partida, es la de *reaccionar* a la intención del hablante tal y como puede y sabe, y, en consecuencia, sin tener necesariamente que coincidir con la intención de aquél.

Esto quiere decir que, a pesar de que ambos *fundamentos* disponen del mismo sistema de signos, sin embargo, puede que la utilización que del mismo realiza cada uno de ellos, coincida, si no en su totalidad, sí al menos en parte. Puede ocurrir que el contenido con que el hablante en el proceso de *codificación* llena los signos respectivos del sistema en la realidad del texto difiera con respecto al contenido con que el oyente dota en la *decodificación* a esos mismos signos, bien porque la intención del hablante se materialice a través del contenido del texto producido, de manera que no coincide con el contenido del texto decodificado por el oyente, y en consecuencia éste no reaccione como había esperado aquél, bien porque la idea que tiene el hablante de los hechos y realidades que constituyen el contenido del texto tampoco se identifiquen con las del oyente.

Intención por parte del hablante y *reacción* por parte del oyente constituyen dos factores fundamentales. La existencia de un destinatario, presente o no, crea la ocasión de la comunicación. El hablante se encuentra en una *situación comunicativa* potencial. La *intención comunicativa*, de otro lado, hace que el hablante oriente su actuación lingüística dependiendo de sus objeti-

³⁸ K. Bühler, *Sprachtheorie*, 1934, 24 y ss., estudio que remite al *Kratylos* de Platón.

vos, de tal forma que *ocasión* e *intención comunicativa* se convierten en fundamentos de la constitución de un texto. La reacción por parte del destinatario es una referencia sobre si la intención del hablante encuentra efectividad, qué tipo de efectividad o, dado el caso, sobre si no se da efectividad.

Para que se lleve a efecto la comunicación es necesaria la existencia de un *código* o sistema abstracto, que está compuesto por *signos* y que funciona de acuerdo con unas determinadas reglas. Estos signos no son más que un potencial de significado, de tal manera que la relación que se da entre el significante y significado se consigue, de hecho, en cada uno de los actos concretos de comunicación, esto es, en los actos concretos de habla. Este código o *sistema de la lengua* es lo que, en definitiva, fija el proceso de codificación y decodificación de las unidades lingüísticas a todos los niveles, incluido el nivel textual.

Codificar un texto es un proceso dinámico, es un proceso de *competencia*, y aunque no en el sentido que lo entiende la gramática generativo-transformacional, es, en último término, un proceso que tiene que ver con la disponibilidad del sistema de reglas de la lengua puesto a disposición de una intención comunicativa. Se trata, en consecuencia, de algo que incluye no sólo la *capacidad del sistema de lengua* y la de la *actualización* del mismo, sino también la *capacidad del habla*, que junto con la idea del *denotatum*, la idea del hablante sobre el oyente y la situación comunicativa, constituyen lo que se entiende como competencia comunicativa ³⁹.

En este sentido la *decodificación* no es más que un proceso complementario. Un proceso orientado desde prácticamente los mismos condicionamientos que la *codificación*, que en el caso de la lengua hablada, en que se da la presencia del oyente, se desarrolla de manera paralela, no así en el caso de textos escritos. De todas formas, existe una especie de anticipación del hablante, a consecuencia del conocimiento que tiene del oyente, de la manera como se va a desarrollar su capacidad lingüística, su conocimiento de los contenidos, su concepto de los mismos etc., si bien esta anticipación no ofrece garantías totales de que, de hecho, cobre realidad, pues suele ocurrir que solamente se harán realidad partes de la anticipación. Se trata de algo que está en consonancia con la idea, ya generalizada, de que la comunicación entre seres humanos funciona de una manera insegura ⁴⁰.

³⁹ E. Gülich/W. Raible, *Linguistische Textmodelle*, 1977, 37. La gramática generativa de Chomsky describe la *competencia* como capacidad de formar frases correctas desde el punto de vista sintáctico y semántico, dejando el aspecto pragmático a la *performance*. Sus discípulos han introducido aspectos sobre la situación y expresiones deícticas como *yo, aquí, ahora* o las preposiciones tanto del oyente como del hablante.

⁴⁰ Vid. P. Waltzlawick/J.H. Beavin/D.D. Jackson, *Menschliche Kommunikation. Formen -*

Pero tan importante como los condicionamientos mencionados para que se produzca la comunicación lingüística es el tercer *fundamento* establecido. El fundamento *hablante* comunica algo al fundamento oyente en relación con el fundamento *sobre las cosas*, sobre el mundo. No se trata más que de la función representativa o simbólica de la caracterización de Bühler sobre las funciones de la lengua. Cuando se establece una comunicación entre seres humanos, se está desarrollando una especie de acto de cooperación dentro del entorno en que éstos se desenvuelven tanto a nivel de componente natural como de componente social. Hablar está siempre ligado a la realidad de un mundo, a un mundo de contenidos que pueden tener que ver con el que se percibe por los sentidos, con el mundo del pensamiento y las ideas, de los valores, de los sueños, de la imaginación etc. Estas realidades constituyen el punto de referencia de la comunicación, sus componentes se comunican sobre algo que les es común, sobre lo que constituye el *horizonte contextual* en que ambos están inmersos. Lo que los dos pueden exteriorizar se entiende a partir de este horizonte situacional, que según el momento concreto puede ser entendido por los comunicantes de una o puede ser entendido de otra manera.

Si bien es cierto que se ha intentado describir de manera aislada el papel específico que en el acto de comunicación tiene cada uno de los tres *fundamentos* de este hecho, sin embargo, la realidad es que los tres entran en contacto comunicativo de una manera simultánea. Esta conjunción se resume en el concepto de la gramática generativa de la *competence*, al que necesariamente se tienen que añadir una serie de matizaciones, propias fundamentalmente de la lingüística pragmática, que hacen que aquélla tenga necesariamente que ampliarse. Tener *competencia* lingüística comunicativa significa que tanto hablante como oyente, como sujetos de papeles intercambiables, son capaces de crear nuevos *textos*; son capaces, además, de reconocerlos en el caso de que se asuma el papel de oyente del proceso. Para ello los dos tienen que disponer de las siguientes capacidades empíricas: una *idea de la realidad* y de *los mundos* que se puedan deducirse de ella, ser capaces de establecer un *contacto*, capacidad de mantener almacenado el contenido y al mismo tiempo proyectarlo hacia el futuro, es decir, *memoria* y *capacidad de anticipación*, conciencia del *origen-del-yo-aquí-y-ahora comunicativo*, aceptar ciertos *roles* sociales, establecer ciertas *relaciones*, poder comunicarse acerca de la comunicación, acto que se entiende como *metacomunicación*, ser capaz de

Störungen - Paradoxien. Bern, Stuttgart. 3. Aufl. 1972. Vid. también, G. Ungeheuer, «Kommunikation und Gesellschaft», *Nachrichten für Dokumentation* 20 (1969), 246-253, 261; también en *Sprache und Kommunikation*, Hamburg, 1972, 199-206.

articular determinados sonidos, ser capaz igualmente de servirse, no sólo de *medios paralingüísticos* (pausas, entonaciones etc.), sino también *extralingüísticos*⁴¹.

Como puede verse, nos encontramos con que en los procesos de *codificación* y *decodificación*, además de los aspectos fonológico, sintáctico y semántico, entra en juego también la perspectiva tan fundamental que constituye, al menos teóricamente, el aspecto pragmático. Cuando un hablante emite una expresión, automáticamente establece con el destinatario un contacto, de tal manera que puede con razón hablarse de que la función comunicativa que se establece mediante el uso de la lengua, es consecuencia de un acto interpersonal dentro de un contexto determinado. Aunque la comunicación es un intercambio de contenidos lingüísticos, es algo más, y es, sobre todo, *establecimiento* de relaciones mutuas, que son las que determinan el nivel de la comprensión, a partir del cual las intenciones y contenidos adquieren un sentido práctico dentro de los contextos de actuación lingüística. Incluir un componente pragmático en el análisis del acto de comunicación lingüístico, supone la toma en consideración de las relaciones que se dan entre los signos lingüísticos y los seres humanos que los producen y que los utilizan para objetivos comunicativos. Significa la aceptación del carácter de mediación y funcionalidad social e histórica de los signos lingüísticos dentro de determinados grupos sociales respectivos en los que se han desarrollado modelos de comportamiento sintácticos, semánticos, de designación y sígnicos⁴². Se trata, pues, de relaciones semiótico-comunicativas que se dan de una manera simultánea pero que se establecen en rangos diferentes dentro de una jerarquía específica. Así, mientras que la relación sintáctica se encuentra incluida en la relación semántica-sigmática, ésta, a su vez, lo está en la relación pragmática. De otro lado, las relaciones sintáctica y semántico-sigmática no son más que puras abstracciones en relación con la relación pragmática.

De este modo hemos entrado de lleno en una de las aportaciones más significativas de la lingüística moderna. Se trata del campo que constituye la disciplina que se conoce por pragmática, una de cuyas cuestiones más relevantes ha sido la referida al *acto de habla*, cuya teoría ha sido desarrollada básicamente por los filósofos de la lengua Austin y Searle, pero sobre fundamentos provenientes de diferentes corrientes filosó-

⁴¹ Vid. D. Wunderlich, «Pragmatik. Einleitung und Referenzsemantik». *Lehrgang Sprache* 3/4, Niemeyer, Weinheim und Basel, 1974, 795-796.

⁴² Vid. D. Breuer, *Einführung in die pragmatische Texttheorie*, Fink, UTB, München, 1974, 35-36.

ficas y semióticas ⁴³. Austin ⁴⁴ analiza la complejidad del acto de lengua, observando que, aun tratándose, en último término, de un acto unitario, en el mismo se dan tres actividades simultáneas pero diferentes, o actos parciales, que él denomina locutivo, ilocutivo y perlocutivo. Mientras que por el primero ⁴⁵ se entienden las actividades fónica, fática y rética (sonidos, palabras en construcciones gramaticales, palabras dotadas de sentido y significado), por el segundo se entiende el ejercicio de la función comunicativa del hablante sobre el oyente al articular sonidos, pronunciar palabras y expresar contenidos; acto parcial, que se realiza dentro del marco de una interacción y expectativas de naturaleza social; por el tercero se pretenden ulteriores consecuencias (desconcertar, insinuar etc.) que no están ligadas de manera convencional con el acto de habla. Con pequeñas variaciones Searle llega a conclusiones similares ⁴⁶. Con todo, el

⁴³ Habría que destacar, en primer lugar, la idea de Ch. S. Peirce (1839-1914) de que el significado de una expresión predicativa ha de ser buscado en un contexto práctico y moral-filosófico, que el concepto que se tiene de las cosas equivale a la efectividad práctica que se le otorga; y la teoría tridimensional de los signos, constituida sobre la conjunción de la dimensión sintáctica, la dimensión semántica y la dimensión del sujeto humano (Peirce, Charles Sanders, *Schriften II, Vom Pragmatismus zum Pragmatismus*. Ed. e introduc. de Karl-Otto Appel. Frankfurt am Main, 1970). En segundo lugar, los principios teóricos del filósofo pragmático G. H. Mead (1863-1931), quien en su idea del «behaviorismo social» intentó explicar el surgimiento de la conciencia personal, esto es, del yo a partir de procesos de comunicación entre seres vivos, explicando que el individuo se hace consciente de sí mismo desde el momento en que asume roles en relación con otros individuos a los que se les asigna, a su vez, papeles recíprocos, como ocurre en la relación que se da en el uso comunicativo de la lengua, fenómeno que explica a partir de formas de comunicación prelingüísticas y actuaciones o actos introducidos mediante gestos vocálicos que intenta explicar histórico-genéticamente (G.H.Mead, *Mind, Self, and Society. From the Standpoint of a social behaviorist*. Ed. e introduc. de Ch. W. Morris. The University of Chicago Press 1943, más concretamente, 'The Self', pp. 135, 226). En tercer lugar, la forma como Morris utiliza ya el término *pragmática*, al entenderla como una disciplina parcial de la semiótica, que se ocupa de la relación que existe entre los signos y los intérpretes o usuarios de los mismos (Ch.W. Morris, *Foundations of the Theory of Sign*. The University of Chicago Press 1938. En concreto el capítulo V, 'Pragmatics', pp. 29-42). Y junto a la misma, la ampliación que realiza Georg Klaus sobre el principio de la tridimensionalidad con la introducción de la *dimensión sigmática*, entendida como el aspecto de la relación de los signos con los objetos de la realidad (G. Klaus, *Die Macht des Wortes –Ein erkenntnis-theoretisch-pragmatisches Traktat*. 1969).

⁴⁴ J. L. Austin, *How to do things with Words. The William James Lectures delivered in Harvard University in 1955*. Edic. de J.O. Urmson. Harvard University Press, 1962.

⁴⁵ Según Searle, estos actos son: *Acto de expresión, acto proposicional, acto ilocutivo, acto perlocutivo*. El primero incluiría los actos *fonético* y *fático* de Austin, el segundo, que incluye el *acto de referencia* y de *predicación*, equivaldría al *rético* de Austin. Tanto el *ilocutivo* como el *perlocutivo* coinciden en ambos autores.

⁴⁶ J. R. Searle, *Speech Acts - An Essay in the Philosophy of Language*. Cambridge University Press 1969.

interés fundamental radica en el segundo acto, es decir, el *acto ilocutivo*, el acto parcial cargado de fuerza ilocutiva, cuya realización depende de un contexto creado, sea lingüístico sea extralingüístico.

A partir de la descripción del análisis que realiza Austin del acto de habla, puede concluirse que, a fin de que un acto de comunicación lingüístico se desarrolle plenamente, es decir, consiga el objetivo de producir comunicación, es necesario que se den unas condiciones *sintácticas* que permitan reconocer una expresión como un acto bien construido; que se den unas condiciones *semánticas* que permitan reconocer una expresión como un acto verdadero; y que se den unas condiciones *pragmáticas* que permitan que un acto de lengua sea entendido y aceptado. Las condiciones referidas en tercer lugar, es decir, las condiciones pragmáticas son para objetivo aquí propuesto las más relevantes y, pueden resumirse, según Wunderlich, en las siguientes: condiciones normales de *contacto*; condiciones del *contenido proposicional*, en que el hablante expresa una frase; *condiciones previas* por las que se entiende que ambos componentes de la comunicación están en igual posición, que el primero entiende que el segundo puede hacer lo que dice la frase, pero que el hablante no sabe si se realizará; la condición de la *seriedad*; la de la *intención comunicativa*; la condición de la *comprensión* (que el oyente entiende lo que le dicen tal y como se lo dicen) y finalmente, la condición de la *aceptación*, esto es, que el oyente entiende la manifestación del hablante, de manera que en circunstancias similares haría lo mismo que ahora hace el oyente ⁴⁷.

En resumen, desde la perspectiva de la semiótica podría aceptarse con Klaus que la *relación pragmática* es una relación cuádruple, dado que, en primer lugar, incluye al ser humano bien en el papel de productor bien en el de receptor de una señal; en segundo lugar, incluye la señal; en tercer lugar, el significado, y, en cuarto lugar, aquéllo a lo que la señal hace referencia; la *relación semántica*, se restringe a una relación entre señal y significado, haciéndose abstracción del productor y receptor de la señal; la *relación sigmática* es la que se da entre el signo y la cosa designada; y la *relación sintáctica*, cuyo objeto son los signos y las relaciones que se dan entre los mismos, una vez hecha abstracción de la relación signo-cosa designada y de los propios contenidos de la lengua. En consecuencia, la *relación pragmática* considera la lengua desde una perspectiva más amplia al incluir la totalidad de relaciones, no sólo las sociales y psicológicas, sino también relaciones de otros tipos.

Pero volviendo al proceso de comunicación se observa que, una vez

⁴⁷ Vid. D. Wunderlich, «Sprechakte (kommunikative Funktion von Äußerungen)», *Lehrgang Sprache*. Lieferung 3/4, Tübingen, 1974, 824-827.

consumado el parcial que constituye la codificación, terminada la configuración de la idea en la mente del hablante, el textema se convierte en texto. Se configura una realidad de lengua dotada de una serie de peculiaridades específicas. La cuestión fundamental es, entonces, ¿qué se entiende por *texto*?, ¿qué es de hecho un texto?. Una cuestión que lleva implícitas otras como ¿qué es lo que hace que un texto tenga el carácter de tal?, o expresado de otra manera ¿en qué consiste la textualidad?, o la cuestión ¿qué función desempeña un texto? Es una cualidad que se extiende a todo tipo de texto, al literario también.

Para contestar a la cuestión fundamental resulta muy provechoso hacer referencia a otra de no menor importancia que se ha planteado la lingüística y que tiene que ver con la unidad o unidades máximas de lengua. Hasta mediados los años sesenta en que podemos considerar que surge la *lingüística del texto*⁴⁸, la lingüística había considerado la *frase* como la unidad máxima de lengua. Los estudios lingüísticos se habían concentrado en el análisis de la estructura de la frase, sobre todo en lo referido a la segmentación y clasificación de las unidades de lengua de que está compuesta. Unidades mayores no entraban en consideración; a lo sumo se hacía referencia a unidades más amplias dentro del campo de la teoría y crítica literarias, y si se había hecho en el campo de la lingüística, había sido dentro del ámbito de la *performance*⁴⁹.

La lingüística del texto nace a partir de una reconsideración de la naturaleza de la lengua. Uno de sus principios fundamentales consiste, precisamente, en el reconocimiento de que la lengua no se agota con la unidad que constituye la *frase*, sino que la unidad máxima de la lengua radica en un segmento mayor que es el *texto*. A partir de este principio fundamental ha desarrollado varias corrientes distintas que, a su vez, han dado lugar a diferentes formas de entender el objeto y, en consecuencia, también a diferentes conceptos de texto, de importancia, a su vez, para la concepción del texto literario. Las diversas tendencias, no obstante, podrían fácilmente reducirse a dos: de un

⁴⁸ Vid. S.J. Schmidt «Text als Forschungsobjekt der Texttheorie»; P. Hartmann, *Der Deutschunterricht*, 24, H 4, 1972 data el comienzo en el año 64. Primeros trabajos serían, «Text, Texte, Klassen von Texten», *Bogawus* 2, 1964, 15-25; H. Weinrich, *Tempus. Besprochene und erzählte Welt*, Stuttgart 1971². Sobre la prehistoria de la disciplina, «Aufgaben und Methode der Textlinguistik. Kritischer Überblick über den Forschungsstand einer neuen linguistischen Teildisziplin», *Wirkendes Wort* 21, 1971, 217-237; U. Fries, «Textlinguistik», *Linguistik und Didaktik* 2, 1971, 219-234; H. Glinz, *Textanalyse und Textverstehen*, Frankfurt am Main 1973. Los precedentes más importantes se encuentran en Hjemlev y Pike.

⁴⁹ Este principio de que la frase era la unidad máxima de lengua había sido defendido por lingüistas como L. Bloomfield, *Language*, Chicago 1933; aquí, N.Y., 1973, 170, o A. Martinet, «De quelques unités significatives», *Studies in functional Syntax/Études de syntaxe fonctionale*. München, 1975, 277.

lado, aquella lingüística del texto fundamentada en los principios de la investigación lingüística que se orienta desde la comprensión de la lengua como sistema y, de otro, aquella lingüística del texto fundamentada en los principios de la semiótica o teoría de la comunicación.

La lingüística del texto en el primer sentido podría ser calificada como una especie de correctivo al dominio de la frase como unidad lingüística superior. Sin embargo, al menos en su primer desarrollo, no iría más allá del principio básico de la lingüística estructural, en el sentido de que su objeto de estudio es el *sistema de la lengua*, un sistema de elementos y relaciones, unidades, estructuras y reglas, sobre el que se fundamenta el uso de la misma, entendido como la serie infinita de actos concretos y las estructuras lingüísticas construidas a través de las mismas⁵⁰. En este sentido, la lingüística del texto se entiende, al igual que antes la de la frase, como una *lingüística de la lengua* o de la *competence*⁵¹. Su tarea fundamental consistiría en la descripción de aquellos principios sobre los que están fundamentados los textos, en tanto en cuanto se manifiestan como resultado de la actividad de la *performance*, sin por ello dejar de pertenecer igualmente al campo de la *competence*⁵², con lo que a los niveles fonológico, morfológico y sintáctico propios de la frase, habría que añadir el nivel textual⁵³. En este sentido, no es de extrañar que la frase siga siendo considerada como una *unidad estructural fundamental* a nivel textual, si bien no como algo que se compone de sujeto y predicado, sino como algo compuesto estructuralmente de un verbo como núcleo estructural y una serie de componentes situados a partir de otros verbos. Con lo que tendríamos frase simples o frases parciales en estructuras fraseológicas⁵⁴.

Esto, no obstante, no quiere decir que el texto se reduzca esencialmente a

⁵⁰ Vid. K. Brinker, «Zum Textbegriff in der heutigen Linguistik», *Studien zur Texttheorie und zur deutschen Grammatik*, H. Sitta/K. Brinker (eds.), Pädagogischer Verlag Schwann, Düsseldorf 1973, 2 y ss.

⁵¹ Vid. U. Fries, «Textlinguistik», *Linguistik und Didaktik* 2, 1971, 220: «Für eine adäquate Textlinguistik ist die Forschung aufzustellen, daß sie eine Linguistik der 'langue' oder –in der dynamischen Betrachtungsweise der generativen Grammatik– der 'Kompetenz' zu sein hat, und sich als solche dann ebenbürtig und gleichberechtigt den 'Linguistiken' anderer schon seit langem geläufiger Ebenen, in denen ebenso zwischen 'langue' und 'parole' unterschieden wird».

⁵² Vid. también František Daneš, «Zur linguistischen Analyse der Textstruktur», *Folia linguistica* IV, 1970, 72.

⁵³ Vid. U. Fries 1971, 221; W. A. Koch, «Einige Probleme der Textanalyse», *Lingua* 16, 1966, 383-398: «Es gibt also zu fordern, daß der Text neben dem Logem (Ebene, die dem nahe kommt, was wir unter 'Wort' verstehen) und dem Syntaktem (Ebene, die dem nahe kommt, was wir unter 'Satz' verstehen, eine Ebene sui generis etabliert (Textem)», 385.

⁵⁴ Vid. K. Brinker, *op. cit.*

una serie de frases alineadas unas al lado de las otras, dado que una colocación caprichosa no daría como resultado una *unidad textual*. Algunas de las definiciones que se han formulado dentro de *esta* corriente de la lingüística del texto ilustran esta idea. Así, para Petöfi «La expresión «texto» se refiere... a una serie de elementos lingüísticos hablados o escritos que funcionan como una totalidad que se acredita como «texto» en virtud de un criterio arbitrario (las más de las veces extralingüístico)»⁵⁵; Para Dressler, «Texto es una unidad de lengua lingüísticamente cerrada según la intención del o de los emisores y receptores, construída de acuerdo con las reglas de la gramática de la lengua utilizada en cada caso»⁵⁶; Koch define: «Se considerará texto a cualquier secuencia de frases organizadas temporal o espacialmente de manera que sugieren una totalidad»⁵⁷.

En estas tres definiciones de texto se observa un factor común. En el primer caso se incluye la idea de *totalidad*; en el segundo, el concepto de *unidad cerrada de lengua*; en el tercero, el de *secuencia... que sugiere una totalidad*. Las matizaciones de cada una de esas definiciones no hacen que se diferencien mucho entre sí. Si para Petöfi la *totalidad* es consecuencia de un criterio arbitrario y a veces hasta no lingüístico, para Dressler son determinantes las reglas de la gramática.

Con todo, la naturaleza de un texto, esto es, su *textualidad*, ha de establecerse a partir de algún criterio que en una lingüística del texto fundamentada dentro de una orientación lingüística sistemática sólo puede proceder de la consideración de la forma cómo se establecen las relaciones sintáctico-semánticas entre las distintas frases. En su definición de texto Weinrich habla de una «sucesión plena de sentido (esto es, coherente y consistente) de signos lingüísticos entre dos interrupciones llamativas de la comunicación»⁵⁸. Esto quiere decir —y es ya opinión generalizada— que la *coherencia* es el requisito fundamental para que un texto tenga la categoría de tal. Es la que caracteriza las relaciones sintácticas y semánticas de las unidades lingüísticas que constituyen la secuencia textual. La coherencia de un texto se determina a partir de las relaciones referenciales⁵⁹ que se dan entre las distintas frases que lo com-

⁵⁵ J. S. Petöfi, «Zu einer grammatischen Theorie sprachlicher Texte», *Zeitschrift für Literaturwissenschaft und Linguistik* 2, H. 5, 1972, 31.

⁵⁶ W. Dressler, *Einführung in die Textlinguistik*, Tübingen, 1972, 1, nota 2.

⁵⁷ W. A. Koch, «Preliminary Sketch of a Semantic Type of Discourse Analysis»; W. A. Koch, *Vom Morphem bis Textem*, Hildesheim 1969, 155.

⁵⁸ H. Weinrich, *op. cit.* 1971, 7.

⁵⁹ Vid. R. Steinitz, «Nominale Proformen», *ASG-Bericht Nr. 2*, August 1968; también, *Adverbialsyntax*, Berlin 1969; R. Harweg, *Pronomina und Textkonstitution* (= Beihefte zu Poetica 2), München 1968; H. Isenberg, «Überlegungen zur Texttheorie», *ASG-Bericht Nr. 2*, 1968; B.

ponen, esto es, a partir del hecho de que una expresión es retomada implícita o explícitamente mediante otra u otras expresiones siguientes en *identidad referencial*. A lo largo de una secuencia textual, pueden observarse una serie de *indicios de equivalencia*, que pueden ser de naturaleza *semántica* o *sintáctica*, que determinan el establecimiento de la coherencia. Por lo que a la semántica se refiere, estos indicios pueden ser inmanentes al texto —de manera que con el proelemento se da una interpretación de la expresión retomada—, inmanentes al sistema—son los casos de los sinónimos, de la implicación o del contraste—o transcendentales a la lengua— así, las experiencias enciclopédicas, la semántica en su sentido más amplio, conocimientos de los dos parteneres etc.— La sintaxis, por su parte, pone a disposición múltiples recursos, como los artículos, demostrativos, posesivos, numerales, la coordinación y subordinación, la continuidad del tiempo etc.

Pero la coherencia puede entenderse también a partir del contenido general del texto, con lo que nos encontraríamos con una matización en el concepto de *coherencia semántica* y que podría entenderse como *coherencia semántico-temática*. En este sentido acierta van Dijk cuando entiende por ella un fenómeno de estructura profunda y no dependiente de lexemas superficiales. Se da cuando de un texto puede elaborarse una versión resumida, cuando de él puede extraerse un título; cuando se da la posibilidad de memorizar el contenido sin utilizar las unidades léxicas del texto; cuando se pueden escribir distintos textos con idéntica estructura profunda semántica, como sería el caso de la parodia, la filmación de una novela etc.⁶⁰

Una definición que rinde cuenta de todas estas peculiaridades, es la formulada por Brinker, al entenderlo como «... una serie organizada de proposiciones o complejos proposicionales, que están vinculadas entre sí mediante relaciones lógico-semánticas sobre el fundamento de una base textual temática»⁶¹. Una definición que, por otra parte, resulta de interés especial por el hecho de que en ella no parecen excluirse factores de naturaleza *pragmática* —como sería el conocimiento exterior del mundo etc.—, lo que aproximaría, cierto que mínimamente, el concepto de texto a unos fundamentos lingüísti-

Palek, *Cross-Reference. A Study from Hyper-Syntax*. Praha, Universita Karlova 1968; W. Dressler, «Modelle und Methode der Textsyntax», *Folia linguistica IV*, 1970, 64-70; *Einführung in die Textlinguistik*, 1972; L. Karttunen, «Textreferenten», *Semantik und generative Grammatik I*. F. Kiefer (ed.), Frankfurt 1972, 175-197; W. Kallmeyer, «Verweisung im Text», *Deutschunterricht* 24, H. 4, 1972, 29-42; R. Meyer-Hermann, «Textphorik», *Linguistik und Didaktik* 3, 1972, 163 y ss.

⁶⁰ Vid. T. A. van Dijk, *Beiträge zur generativen Poetik* (= Grundfragen der Literaturwissenschaft 6), München, 1972, 206.

⁶¹ K. Brinker, «Zur Textbegriff in der heutigen Linguistik», 22.

cos en otra dirección. En definitiva habría que entenderlo como un conato de crítica a la noción de texto establecida según los principios de la lingüística idealista gramatical que considera al texto como una realidad estática y aislada, olvidando que es algo que siempre está inmerso dentro de una situación comunicativa, dentro de un proceso de comunicación en el que hablante (autor) y oyente (lector), junto con sus implicaciones sociales etc., son los factores importantes.

La concepción del texto a partir de una lingüística orientada según *principios de la comunicación* tiene necesariamente otras características. El punto de partida está en la observación de que la aplicación excesiva de análisis fundamentados en la descripción de la «*langue*» o *competencia lingüística* sobre la base de hablantes/oyentes *ideales*, había restado suficiencia empírica a los principios teóricos establecidos. La lingüística comenzó así a incluir en sus consideraciones principios de la semiótica, una vez que había observado que las construcciones de la lengua podían considerarse no como hechos aislados, sino como hechos que tienen lugar dentro de *contextos socio-comunicativos*⁶². De esta manera, la consideración de la *comunicación lingüística* tomó una relevancia especial, es decir, los contactos entre hablantes y oyentes/autores y lectores en situaciones concretas de comunicación, entendidos como algo que forma parte de *interacciones sociales*, dentro de las cuales además encuentran su explicación. Esta nueva situación no ha de ser entendida, sin embargo, como una inversión de la perspectiva, en que se abandonaría la de la *competence*, y adoptaría en su lugar la de la *performance*, antes al contrario, ambas han de ser consideradas perspectivas complementarias, desde el momento en que en la primera se incluyen aspectos que son fundamentales de la segunda, es decir, desde el momento en que se incluyen los *aspectos pragmáticos*, si bien entendidos como los más *amplios* de todos los que entran en consideración, como quiera que los sintácticos y semánticos son abstracciones de situaciones comunicativas.

Desde este punto de vista el concepto de texto tiene necesariamente que acusar variaciones profundas. Así lo demuestran las definiciones siguientes: «Texto es todo componente lingüístico exteriorizado de un acto de comunicación en un juego de acción comunicativo, que está orientado temáticamente y que cumple una función comunicativa reconocible, esto es, realiza un po-

⁶² Vid. R. C. Stalnaker, «Pragmatics», *Synthese* 22, 1970, 272-289; D. Wunderlich, «Die Rolle der Pragmatik in der Linguistik», *Der Deutschunterricht* 22, H. 4, 1970, 5-41; D. Wunderlich (ed.), *Linguistische Pragmatik*, Frankfurt am Main 1972; U. Maas/D. Wunderlich, *Pragmatik und sprachliches Handeln*, Frankfurt am Main 1972; S.J. Schmidt, *Texttheorie*, Bielefeld 1972, München, 1973; N. Dittmar, *Soziolinguistik. Exemplarische und kritische Darstellung ihrer Theorie, Empirie und Anwendung. Mit kommentierter Bibliographie*. Frankfurt am Main 1973.

tencial de ilocución reconocible»⁶³. Por texto se entiende «la totalidad de signos utilizados en un acto de comunicación»⁶⁴ —no sólo los lingüísticos—. Texto es una serie de frases o «serie de actos de dicción dentro de un acontecer comunicativo complejo»⁶⁵. «Una serie de elementos lingüísticos escritos o hablados que funcionan como una totalidad que sobre la base de criterios, la más de las veces extralingüísticos, se califica como ‘texto’»⁶⁶. «Un texto sería..., visto internamente, un sistema de lengua complejo, que se ha configurado según las reglas del sistema lingüístico. Visto externamente un texto sería entonces lo mismo que un ‘acto de comunicación’. Esto es, ‘texto’ y ‘acto de comunicación’ se condicionan mutuamente»⁶⁷; definición que está condicionada por la observación de las peculiaridades *externas e internas* de la macroestructura⁶⁸. Otros autores prefieren limitarse al análisis de las peculiaridades del texto para describir su naturaleza. Así, requisito para la existencia de un texto es la presencia de una *macroestructura* profunda⁶⁹, es decir, una «urdimbre» semántica no idéntica a la estructura profunda de la frase, como un nivel adicional de descripción semántica y pragmática que falta inherentemente en una gramática de la frase en la que además de un nivel semántico de macroestructura hay también un nivel pragmático⁷⁰; peculiaridades fun-

⁶³ S.J. Schmidt, *Texttheorie*, 1972, 154. Por «Kommunikatives Handlungspiel» (= juego de acción comunicativo) entiende «eine abgrenzbare Kommunikationsgeschichte» (= un proceso de comunicación delimitable), que contiene los siguientes factores: «Die globale sozio-kulturelle Einbettung in die Kommunikationsgemeinschaft; Kommunikationspartner mit allen sie beeinflussenden Kommunikationsbedingungen; eine einbettende Kommunikationssituation; die geäußerten Texte und faktisch oder anschließbare sprachliche (Kon)Texte», «Text als Forschungsobjekt der Texttheorie», *Der Deutschunterricht* 24, H. 4, 7-28, 1972. Más detalles en, *Texttheorie*, 1972, 39 y ss. El concepto «Illokutionspotential» en relación con la teoría del acto de habla se refiere a la función socio-comunicativa de las expresiones o actos de comunicación.

⁶⁴ W. Klein, «Text», *Linguistik und Didaktik* 3, 1972, 161 y ss.

⁶⁵ H. Isenberg, «Einige Grundbegriffe für eine linguistische Texttheorie», *Probleme der Textgrammatik*. F. Daneš/D. Vieweger (eds.), Berlín, 1976, 71.

⁶⁶ J.S. Petöfi, «Zu einer grammatischen Theorie sprachlicher Texte», *Textlinguistik (= Zeitschrift für Literaturwissenschaft und Linguistik*, 2, 5). W. Klein (ed.) (1972), 31.

⁶⁷ E. Gülich/W. Raible, *Linguistische Textmodelle*, München, 1977, p. 47: «Ein Text wäre..., textintern gesehen, ein komplexes sprachliches System, das nach den Regeln des Sprachsystems (langue) gebildet ist. Textextern gesehen wäre ein Text dann gleichbedeutend mit ‘Kommunikationsakt’. D.h. ‘Text’ und ‘Kommunikationsakt’ bedienen sich gegenseitig».

⁶⁸ Vid. *ibid.*, 46-47. También, «Überlegungen zu einer macrostrukturellen Textanalyse: J. Thurber, *The Lover and his Lass*». *Grammars and Descriptions*. T.A. van Dijk/J.S. Petöfi (eds.), Berlín, N.Y., 132 y ss.

⁶⁹ Vid. T.A. van Dijk, *Some Aspects of Text Grammars*, The Hague/Paris, 1972.

⁷⁰ Vid. T.A. van Dijk: «an additional level of semantic and pragmatic description which is inherently lacking in any sentence grammar», «New Development and Problems in Textlinguistics», S.J. Petöfi (ed.), *Text vs Sentence*, Hamburg 1979, 518. Similar punto de vista defienden W.

damentales de un texto serían *legitimidad social, funcionalidad comunicativa, semanticidad, relación con una situación, intencionalidad, conformación correcta, composición correcta, gramaticalidad* ⁷¹.

Con ello, naturalmente, no se agotan las numerosas definiciones que se han elaborado sobre el concepto de texto. Parecen, sin embargo, suficientes para proporcionar una idea más que aproximada sobre su naturaleza. Si se observa la afirmación de Schmidt de que el texto es el *formulario textual*, puede entenderse que en el mismo, junto a un componente de naturaleza abstracta, hay también indicadores que hacen que se le pueda añadir el '*juego comunicativo*'; lo que le permite adquirir la función socio-comunicativa que le es propia ⁷². Muy significativa es, sin lugar a duda, la peculiaridad identificada en todo texto de constituirse como una *macroestructura* y que puede observarse en su estructura superficial (Gülich/Raible). No se trata de una estructura resultante de una acumulación más o menos amplia de frases, a la que se podría dar explicación desde los principios de una gramática de la frase, sino de una estructura conformada dentro del marco amplio de un modelo de comunicación lingüística. Ello excluye que la frase no tenga un papel específico importante dentro del texto. La *textualidad* desde esta perspectiva se encontraría a partir de la consideración de criterios no sólo de naturaleza *interna*, sino también de naturaleza *externa*, entendiendo por los primeros aquellos que vienen desde la comprensión del texto como realidad lingüística completa, y por los segundos, los que provienen de la relación del texto con los demás factores de la comunicación.

Desde *criterios internos*, por texto se entendería una serie de frases unidas entre sí mediante la técnica de la sustitución. Como ocurre con un tejido, la primera dimensión de un texto es la *urdimb্রে* estructural, esto es, la trama; la segunda serían las relaciones, las uniones entre las distintas unidades de la *macroestructura*, que es lo que determina la *textualidad* y los diferentes tipos de textos. Es la manera de configuración y la sucesión y relación de sus partes.

Los *criterios externos* que fijan la textualidad son la situación de comunicación, el hablante y el oyente con sus intenciones y reacciones, la referencia al ámbito del *denotatum*. Tanto los unos como los otros permiten ver en el texto estructuras profundas, estructuras internas lingüísticas, sintácticas y se-

Kock/M. Rosengren/M. Schonebohm. *Analyse frachsprachlicher Texte. Fachsprachliche Kommunikation 2*. Lund 1979. Supone una concepción que supera la de 1977 en *Text and Context*, London, 1977: «This term will here be used to denote the abstract theoretical construct underlying what is usually called a discourse».

⁷¹ Vid. H. Isenberg, *op. cit.*

⁷² S. J. Schmidt, *Texttheorie*, p. 127.

mánticas, y externas como estructuras del mundo, estructuras de acción, o una combinación de ambas.

Dignas de tener en cuenta son las matizaciones de van Dijk al concepto de macroestructura. Por un lado, observa que en el texto hay una macroestructura semántica, la que entiende como el *tema* del texto. De otro lado, observa una macroestructura a *nivel pragmático*. Mientras que la primera se compone de proposiciones organizadas de acuerdo con *macrorreglas*, como son las de construcción, generalización y anulación, la segunda, se constituye como un *macroacto de habla* desarrollado a lo largo de una secuencia determinada de actos de lengua parciales. No se trata de dos niveles independientes, sino que tanto el nivel semántico como el nivel pragmático están relacionados estrechamente de manera sistemática, de modo que la macroestructura semántica es el *contenido proposicional* del macroacto de lengua, mientras que el macroacto de lengua es la *función pragmática* del tema del texto.

Nota fundamental del concepto de texto es la *función comunicativa* (Isenberg), «... el conjunto de todas aquellas peculiaridades comunicativas relevantes que tiene la frase en la constitución del texto, y que no pueden reducirse a estructuras semánticas, léxicas, sintácticas y morfológico-fonológicas»⁷³.

A partir de lo expuesto y consciente de posibles insuficiencias, podría aventurarse una noción de texto y una descripción de las peculiaridades fundamentales que constituyen la *textualidad*, de validez también para los textos literarios: el componente lingüístico coherente y consistente de un acto de comunicación, que se desarrolla en un proceso comunicativo y que fluye a través de una situación comunicativa. Un texto tiene una estructura que puede constar de varias unidades. Para que se dé un proceso de comunicación son necesarios, al menos, dos componentes del hecho comunicativo. La situación comunicativa se delimita por las circunstancias de lugar y de tiempo de la producción y de la recepción del texto y el tipo y número de componentes, sus condiciones situativas y sociales. El acto de comunicación tiene una función socio-comunicativa, esto es, un potencial ilocutivo. Por lo que un texto es, al tiempo que una unidad ilocutiva también una unidad proposicional. A partir de estos dos aspectos se constituye el acto de lengua⁷⁴.

⁷³ Vid. H. Isenberg, *op. cit.* 71.

⁷⁴ La segunda parte del estudio aparecerá en el próximo número de *Filología Alemana*.

